I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002307

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 22 OCT. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/6547/2012 y N°100/6493/2012; el Ordinario Nº400/822/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Ord. Nº500/710/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2098/2012; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2098/2012 se aprobó el **CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD,** de fecha 10 de enero de 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual la Municipalidad se obliga a ejecutar para el presente año 2012, un Plan Comunal de Promoción de Salud y que considera acciones directas sobre las personas y el ambiente, relativas a los condicionantes de la salud priorizados por el Plan Comunal de Promoción de Salud.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir para operaciones menores de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre del Director de Desarrollo Comunitario, don **Marcial Fuentes González,** destinado a la adquisición de insumos de folletería para la creación de materia de difusión referente a la cesación tabáquica, en el marco del componente Tabaco, en el ámbito de acción "Participación Social y Comunitaria, en el entorno Laboral", la Actividad Programada "Visita a organizaciones públicas y privadas, motivándolos a construir ambientes libres de humo de tabaco en sus entornos Laborales, a través de la entrega informada de material de difusión atingente al tema", en cumplimiento del Convenio de Promoción de Salud, sancionado por Decreto Exento N°202/2098/2012, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo correspondiente.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.10 "Aplicación de Fondos Ministerio de Salud".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

AAC/CUCH/*mbb

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002307

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Ministerio de Salud Metropolitano
Secplan
Cuentadante
Tesorería Municipal.
Pagina Web